



DECRETO EXENTO N° 746 /
RETIRO,
VISTOS: 08 MAR. 2013

- 1.- Decreto Exento N° 3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-
- 2.- Art. 4° letras a) y c); de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
- 3.- Art. 10 N° 7 letra j del reglamento de compras publicas.
- 4.- Decreto N° 703 de fecha 04 de Marzo 2013 que aprueba programa de calzado escolar para familias Vulnerables pertenecientes a la comuna de Retiro.
- 5.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de enero del 2013, donde delega atribuciones a en los directivos y jefes de unidades.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

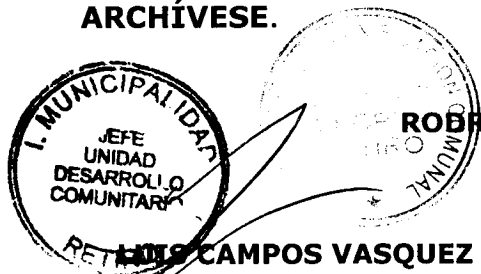
- 1.- Que se requiere adquirir 80 pares de Calzado escolar de forma urgente, para familias de escasos recursos, pertenecientes a la comuna de Retiro.
- 2.- Que los productos se requieren con urgencia por tal razón los tiempos para licitar en mercado público no alcanzan;
- 3.- Que el proveedor da garantía y seriedad a la entrega del producto, cambios de estos y un excelente servicio de post venta por tener experiencia con la Ilustre Municipalidad de Retiro;

DECRETO:

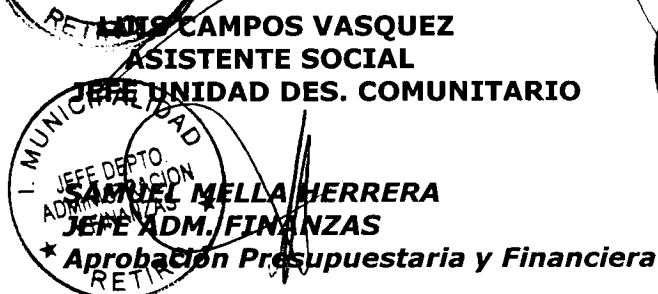
- 1.- Contrátase al proveedor que se individualiza por considerarse indispensables para el éxito de su compra, proveedor Bata Chile S.A, Rut 96.670.340-7
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$ 995.400 IVA Incluido- (Novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos pesos) por concepto de adquisición de 80 pares de calzado escolar.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al ítem 22.02.003 del área de gestión 04 programas sociales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
DIRECTOR DE SECPLAC



Distribución al Reverso